

su presupuesto de ciento veinticinco millones ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas tres céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 572/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de travesía, Carretera HU-601, ramal de la N-330 a la estación de Jaca, p. k. 0,462 al 1º (Huesca)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de travesía, Carretera HU-seiscientos uno, ramal de la N-trescientos treinta a la estación de Jaca, puntos kilométricos cero con cuatrocientos sesenta y dos al uno», provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de travesía, Carretera HU-seiscientos uno, ramal de la N-trescientos treinta a la estación de Jaca, puntos kilométricos cero con cuatrocientos sesenta y dos al uno», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 573/1965, de 11 de marzo, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Muro de la margen derecha del río Sosa para encauzamiento de este río en Monzón» (Huesca)».

Por Orden ministerial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de muro de la margen derecha del río Sosa para encauzamiento de este río en Monzón (Huesca), con presupuesto de contrata de un millón ochocientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesetas con veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de muro de la margen derecha del río Sosa para encauzamiento de este río en Monzón.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón ochocientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas sesenta y seis mil novecientos setenta y siete pesetas once céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 574/1965, de 11 de marzo, por el que se declaran de reconocida urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Edificio de la zona norte del recinto de Nuevos Ministerios».

Examinado el expediente relativo al proyecto de «Edificio de la zona norte del recinto de Nuevos Ministerios», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 575/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, Carretera N-621, León a Santander, p. k. 0,408 al 1. Calle de los Cubos (León)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme, Carretera N-seiscientos veintiuno, de León a Santander, puntos kilométricos cero con cuatrocientos metros al uno, Calle de Los Cubos, León», provincia de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme, Carretera N-seiscientos veintiuno, de León a Santander, puntos kilométricos cero con cuatrocientos metros al uno, Calle de Los Cubos, León», provincia de León, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 576/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras del «Proyecto modificado del modificado de la estación de mercancías en la Vega de San Mamés-Bilbao (obras de infraestructura y superestructura)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Proyecto modificado del modificado de la estación de mercancías en la Vega de San Mamés-Bilbao (obras de infraestructura y superestructura)».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al arropo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación directa de las obras del «Proyecto modificado del modificado de la estación de mercancías en la Vega de San Mamés-Bilbao (obras de infraestructura y superestructura)».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de cincuenta y ocho millones setecientos once mil setecientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrán de abonarse con cargo a